

NÚMERO 38

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)****Corrección de errores**

## EDICTO

Corrección de error en las Bases para la provisión en propiedad, oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo

Advertido error en el anuncio número 5791 publicado en el B.O.P. número 214 de fecha 17 de diciembre de 2020, referente a las Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Las Gabias, a través del presente se procede a su corrección:

En la Base 4, Presentación de Solicitudes, donde dice: "a) El resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por derecho de

examen. El ingreso se realizará en la siguiente cuenta corriente de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias con la indicación "Pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias":

- ES33 2038 3555 1564 0000 de la entidad de Bankia."

Debe decir: "a) El resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por derecho de examen. El ingreso se realizará en la siguiente cuenta corriente de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias con la indicación "Pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias":

- ES33 2038 3555 1564 0000 0287 de la entidad de Bankia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 5 de enero de 2021.

NÚMERO 23

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)***Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos*

## EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, y publicado en el B.O.P. nº 177 de fecha 22 de octubre de 2020, relativo a la Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de las instalaciones deportivas municipales y centro de participación activa de mayores, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el citado acuerdo.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A continuación se publica la redacción del texto íntegro de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza nº 27 reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de las instalaciones deportivas y centro de participación activa de mayores.

**ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza**

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio Público por la prestación de los servicios deportivos y por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 6º, que se regirá por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2. Hecho imponible**

Constituye el hecho de la tasa la prestación de los siguientes servicios o utilidades de las instalaciones deportivas municipales:

1º.- Actividades en que se concretan la prestación de servicios municipales deportivos:

1. Escuelas Deportivas Municipales.
2. Juegos Deportivos Municipales
3. Pruebas Populares.
4. Actividades para adultos y tercera edad.
5. Cursos Técnicos.
6. Campañas Deportivas.